

PROVINCIA DE NAVARRA

47-30

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 721

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Yus

7 nov.



Del término de *Desojo*

Interesado

D. *Cosme Echavarrieta*

Vecindad

Bilbao

Representante

D. *Mamul Martiner*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias *sesenta y nueve*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1721

Mina de hierro 'Gues'

Tom. 121

Don Antonio Maria D^o, Secretario del
Gobierno Civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que por D. Manuel Martinez, como
apoderado de D. Joaquin Gekavamita, dueño de Pelba y
ha presentado en este Gobierno civil y Negociado de Fomento
a las once y veinte y cinco minutos de la mañana de
hoy una colectura de registros de setenta y nueve per-
tencencias de mineral de hierro para la mina titula-
da "Gues", sita en termino jurisdiccional de Despejo,
que linda al N^o con propios de Obago y Mirafuentes, al E.
con terminos particulares, al S. con id. y la mina Marta y al
O. con terminos particulares y la mina Vainza. Verifica la de-
nominacion en la forma siguiente: se tendra por punto de
partida el mismo de la mina Vainza; desde este punto se
mediran 200 metros al N^o 35° E. y se colocara la 1.^a estaca, desde
esta, de 1.^a estaca a 2.^a se mediran 200 metros al N 25° E.; de 2.^a
a 3.^a 100 m^{ts} al N 35° E.; de 3.^a a 4.^a 100 m^{ts} al E 25° N.; de 4.^a a 5.^a 200 m^{ts}
al N 25° E.; de 5.^a a 6.^a 200 m^{ts} al E 25° N.; de 6.^a a 7.^a 200 m^{ts} al E 25° N.; de 7.^a a
8.^a 100 m^{ts} al E 25° N.; de 8.^a a 9.^a 500 m^{ts} al E 25° N.; de 9.^a a 10.^a 1200 m^{ts} al E
25° N.; de 10.^a a 11.^a 200 m^{ts} al N 25° E.; de 11.^a a 12.^a 200 m^{ts} al E 25° N.; de
12.^a a P 100 m^{ts} al E 25° E. quedando en ceros el permetro
de las setenta y nueve pertenencias que se colectan.

Y para que conste expedido la presente
certificación en Campesina si suena el
Pavimento de mil ochocientos noventa
y nueve

Antonio Maria Diaz

Oto 2^{no}
1894

El Gobernador
or mion

Presunto carta de pago.

Presupuesto a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos
noventa y nueve

El Oficial del Negocio

Fernando Tugay

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

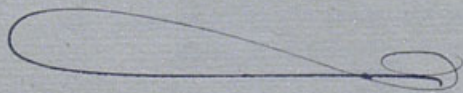
Número 122

23 febr

Am. superior

P. V.

Doz.



721

Con la atenta comu-
nicacion de V. P. de 15 del
actual, se ha recibido la
carta de pago importan-
te de trescientas cuarenta
y tres pesetas para la
devolucion a D. Manuel
Martinez de la expresada
cantidad, que como
apoderado de D. Cosme
Lechevarrieta depositó
para responder de la de-
mora de la misma
titulado "Ines."

Dios que V. P. m. d.

Pamplona 23 febrero 1900

Juan Manzanera

El Gobernador Civil de esta provincia

DON

Jenaro Perer Mose, go-
bernador civil de Navarra

Hago saber: Que por D. Miguel Guerrero
vecino de Albano se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy
de de de mil ochocientos á las veinte
y cuarenta minutos de la noche una solicitud de registro de
79 pertenencias de la mina nombrada Quies de mine-
ral de hierro sita en el parage llamado Monte de San Juan que linda
al N. con propios de Obagos y Almarigantes, al E.
con terrenos particulares, de E. con id. y los
Almarigantes y Obagos con terrenos particulares
y la Almarigantes

término jurisdiccional de Osasun distrito municipal de Osasun
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: se tomará por punto de partida
el muro de la Almarigantes; desde este punto se
medirán 200 mts al N. 25° E. que colará la lancha;
de 1ª a 2ª 200 mts al N. 25° E.; de 2ª a 3ª 100 mts al
N. 25° E.; de 3ª a 4ª 100 mts al E. 25° S.; de 4ª a
5ª 200 mts al N. 25° E.; de 5ª a 6ª 200 mts al E. 25°
S.; de 6ª a 7ª 200 mts al E. 25° S.; de 7ª a 8ª 100 mts
al E. 25° S.; de 8ª a 9ª 200 mts al E. 25° S.; de 9ª
a 10ª 200 mts al N. 25° E.; de 10ª a 11ª 200 mts al
N. 25° E.; de 11ª a 12ª 200 mts al E. 25° S.; de
este punto se medirán 100 mts al N. que colará
el río con el permiso de los se-
ñores y muros pertenencias colindantes

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se
fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona á las veinte de Agosto de mil ochocientos

noventa y nueve



Miguel Guerrero

M. J. G.

Manuel Martinez vecino de esta capital, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta vecino de Bilbao a V. S. expone: Que con fecha nueve de noviembre último se solicitó el registro de setenta y nueve pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Inés" que sita en término de Desajo (según se insertó en el Boletín Oficial nº 142).

Como al interesado no le conviene el proseguir el expediente, abandona dicho registro, y;

Suplica a V. S. se digne dar las ordenes oportunas para que le sea devuelta la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas que depositó en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde a V. S. m. a. p.
Pamplona a tres de Febrero de mil novecientos

Manuel Martinez

M. J. G. Gobernador Civil de esta Provincia

DON *Senaro Perez Moso*
Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Miguel Iturrino*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *de hoy*
de *de* mil ochocientos *"* á las *cinco*
y *cuanto due y nueve* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
pertenenencias de la mina nombrada *"Catalina"* de mine-
ral *hierro* sita en el parage llamado *Estacion de la Mina* que linda
al *N con propios de Leaza y Estayo y la mina "Rudolf" al S*
con terrenos particulares y propios de Leaza al E con pro-
prios de Estayo y terrenos particulares y al O con terrenos propios
de Leaza y la mina pendiente

término jurisdiccional de *Estayo* distrito municipal de *el*
terreno perteneciente *ya Leaza*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se toma por punto de partida la estaca n.º 2 de la mina*
quedando desde este punto se midieron al E 35° 1400 m y se colocara la 1.ª estaca desde esta se me-
diaron al N 25° E 300 m y se colocara la 2.ª desde esta se midieron al E 35° 900 m y se colocara la 3.ª
desde esta se midieron al N 25° E 300 m y se colocara la 4.ª desde esta se midieron al E 35° 800 m y
se colocara la 5.ª desde esta se midieron al N 25° E 300 m y se colocara la 6.ª desde esta se midieron al
E 35° 700 m y se colocara la 7.ª desde esta se midieron al N 25° E 300 m y se colocara la 8.ª desde esta se midieron
al E 35° 1200 m y se colocara la 9.ª desde esta se midieron al E 35° 900 m y se colocara la 10.ª desde esta se midieron
al E 35° 200 m y se colocara la 11.ª desde esta se midieron al E 35° 200 m y se colocara la 12.ª desde esta se midieron
al E 35° 1200 m y se colocara la 13.ª desde esta se midieron al N 25° E 100 m y se colocara la 14.ª desde esta
se midieron al E 35° 900 m y se colocara la 15.ª desde esta se midieron al N 25° E 100 m y se colocara la 16.ª
y desde esta se midieron al E 35° 1300 m y se redunda a favor a la estaca n.º 1 quedando así com-
del perimetro de las cuantas diez y nueve pertenencias que solicita

Por mi decreto de hoy he admitido este *salvo mejor derecho*, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se
fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *diez y ocho* de *Agosto* de mil ochocientos noventa
y nueve



[Signature]

DON *Senaro Perez Moso*, Gobernador
civil de *Navarra*.

Hago saber: Que por D. *Miguel Iturino*
vecino de *Silva* se presentó en este Gobierno de provincia el día *de hoy*
de *"* de mil ochocientos *"* á las *cinco*
y *"* minutos de la tarde una solicitud de *registro* de
tránsito pertenencias de la mina nombrada *"Cancha"* de mine-
ral *hierro* sita en el parage llamado *San Gabuza* que linda
al *N con terrenos propios de Maga y particulares del P con terrenos*
propios de Maga y la mina "Julian" al E con terrenos parti-
culares y la mina "Malaguita" y al O con terrenos propios
de Maga

término jurisdiccional de *Mendaza* distrito municipal de *Mendaza*
terreno perteneciente a *Maga*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se traza como punto de partida la*
etapa n.º 1 de la mina "Concepción" desde esta etapa se
mediran al N 25° E 100 m y se colocara la 1.ª etapa desde esta
etapa se mediran al E 25° N 400 m y se colocara la 2.ª desde esta
se mediran al E 25° O 100 m y se colocara la 3.ª desde esta
se mediran al E 25° N 300 m y se colocara la 4.ª desde esta se
mediran al N 25° E 800 m y se colocara la 5.ª desde esta se medi-
ran al E 25° N 400 m y se colocara la 6.ª desde esta se medi-
ran al E 25° O 300 m y se colocara la 7.ª desde esta se me-
diran al E 25° N 400 m y se ira hasta el punto
de partida quedando así cerrado el perímetro de la
384 hectáreas y ocho pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se
fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *dos y ocho* de *Agosto* de mil *ochocientos noventa*



Senaro Perez Moso

DON

Mano D. M. Mago
Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Miguel Murrino*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *de hoy*
de *cuarenta y cinco* minutos de la mañana una solicitud de *registro* á las *once*
y *cuarenta y cinco* pertenencias de la mina nombrada *"Victoria"* de mine-
ral *hierro* sita en el parage llamado *Andorra* que linda
al *N. E. y O. con propiedad de Estago y terrenos particulares*

término jurisdiccional de *Estago* distrito municipal de *el*
terreno perteneciente *al*
la designación en la forma siguiente: *Se toman por punto de partida la l-*
ta de N. E. de la mina "Victoria" donde este punto
se mediran al E. 35° E 600 mts y colorara la 1.ª pte de
este al N. 35° E 100 mts la 2.ª de este al E. 35° N 900 mts
la 3.ª de este al E. 35° N 100 mts la 4.ª de este al E. 35° N 900 mts
la 5.ª de este al N. 35° E 100 mts la 6.ª de este al E. 35° N 900 mts
la 7.ª de este al N. 35° E 100 mts la 8.ª de este al E. 35° N 900 mts
la 9.ª de este al N. 35° E 100 mts la 10.ª de este al E. 35° N 900 mts
la 11.ª de este al E. 35° N 900 mts la 12.ª de este al E. 35° N 900 mts
la 13.ª de este al E. 35° N 900 mts y se queda de parar al
punto de partida, arcedando así cerrado el pe-
rimetro de las ciento veinte pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se
fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *diez y nueve* de *Agosto* de mil *ochocientos noventa y*
once



Mano D. M. Mago

Admon de Havirde

Febr 1900

Espero de V. S. se digne dar las
ordenes oportunas para que sea entre-
gados a D. Manuel Martini apoder-
ado de D. Corne Echarrieto la
~~240 pesetas~~ cantidad de 343 pesetas imputa-
das a cuenta de pago, cuyo depen-
do he hecho para responder de lo gastado
demarcacion de la misma. Mejor
que remunerar el interesado, supliendo
dole al propio tiempo su ausen-
cia de la presente. Para unirlo al
expediente de un rason.

Registrado al folio cincuenta y uno número
uno libro primero

M. J. G.

Nueve Noviembre
de mil ochocientos
noventa y nueve

(9 Noviembre 99) Manuel el Bartine, vecino de esta capital,
como apoderado de D. Jaime Guevarrasta, ve-
cino de Bilbao, a V. G. con el debido respeto y con-
sideración expone: Que en término jurisdiccio-
nal de Desajo, distrito municipal de id., y para
el llamado el Monte de Desajo, desea adquirir se-
tenta y nueve pertenencias de mineral de tie-
rra para la mina titulada "Inés," que linda
al N. con propios de Urago y Mirafuentes, al S.
con terrenos particulares, al E. con id., y la mi-
na "el Bartá" y al O. con terrenos particulares y
la mina "Vircaya"; haciendo la designación
en la forma siguiente: Se tendrá por punto
de partida el mismo de la mina "Vircaya"; des-
de este punto se medirán 200 metros al N. 25° E.
y se colocará la 1ª estaca, desde esta;

De 1ª estaca a 2ª se medirán 300 metros al O. 25° N.				
2ª	a 3ª	100	al N. 25° E.	
3ª	a 4ª	700	al E. 25° S.	
4ª	a 5ª	200	al N. 25° E.	
5ª	a 6ª	500	al E. 25° S.	
6ª	a 7ª	200	al S. 25° O.	
7ª	a 8ª	100	al E. 25° S.	
8ª	a 9ª	600	al S. 25° O.	
9ª	a 10ª	1300	al O. 25° N.	
10ª	a 11ª	200	al N. 25° E.	
11ª	a 12ª	300	al E. 25° S.	
12ª	a P.	100	al S. 25° E.	

quedando así cerrado el perímetro de las
setenta y nueve pertenencias que se solicitan.
Por lo tanto;

Suplica a' V. C. que, teniendo por pre-
sentada esta solicitud de registro con la
cantidad de trecientas cuarenta y tres pe-
setas que me propongo consignar dentro
del plazo legal, se sirva dar al expediente
la instrucción de Ley y Reglamento a fin
de que en su dia se expida el correspon-
diente titulo de propiedad.

Dios guarde a' V. L. m. a. s.

Camplona 9 de Noviembre de 1899.

Mamuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

DON *Enrico Cesar Vicoso* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez* ap^d de D. *Corne Echevarrieta*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *once*
de *Noviembre* de mil *ochocientos noventa y nueve* a las *once*
y *veintinueve* minutos de la *m^a* una solicitud de *registro* de
setenta y nueve pertenencias de la mina nombrada "*Ynes*" de mine-
ral de *hierro* sita en el paraje llamado *monte de Desojo* que linda
al N. con *propios de Ubago y Mirafuentes*, al S. con *terre-
nos particulares*, al E. con *id.* y la mina "*Marta*" y al
O. con *terrenos particulares* y la mina "*Viscaya*"

término jurisdiccional de *Desojo* distrito municipal de *Yol*
terreno perteneciente *id.*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
el mismo de la mina Viscaya; desde este punto se mediran
200 ms. al N. 25° E. y se colocara la 1^a entasa de 1^a a 2^a 200 ms
al O. 25° N. de 2^a a 3^a 100 ms al N. 25° E. de 3^a a 4^a 200 ms
al E. 25° S. de 4^a a 5^a 200 ms al N. 25° E. de 5^a a 6^a 200 ms
al E. 25° S. de 6^a a 7^a 200 ms al S. 25° O. de 7^a a 8^a 100 ms
al E. 25° S. de 8^a a 9^a 600 ms al S. 25° O. de 9^a a 10^a 100 ms
al O. 25° N. de 10^a a 11^a 200 ms al N. 25° E. de 11^a a 12^a 200 ms
al E. 25° S. de 12^a a B 100 ms al S. 25° E. quedando asi
cerrado el perimetro de las setenta y nueve pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les
parará todo perjuicio.

Pamplona de de mil *ochocientos noventa y*
nueve

Provincia

Presentado en este Gobierno
y sesion de Fomento a la un
ce y veintinueve minutos del dia
de hoy sin presentay la carta
de pago.

Pamplona 9 de Noviembre 1899.

El Secretario.

Antonio Maria Doz.

Provincia Se admite esta solicitud de re
gistro salvo mejor derecho con
caracter provisional. Hasta que
presente la carta de pago anotea
en el libro correspondiente publico
que en el Boletín oficial de la
provincia y en la tablilla de
anuncios de este Gobierno remi
tan escrito al pueblo de Hueso
para que lo exponga al publico
por espacio de sesenta dias segun
lo dispuesto en la Instrucción
del ramo.

Pamplona nueve de Novien
bre de mil ochocientos noventa
y nueve.

El Gobernador.

D. J. Pardo